



Música en Compostela

Curso Universitario Internacional de Música Española

Interpretación e información

CONDICIONES DE ADMISIÓN

LXIII Curso Internacional

Los Cursos Internacionales de “Música en Compostela” se refieren, exclusivamente, a la Información e Interpretación de la Música Española. Pueden asistir a ellos los músicos de cualquier nacionalidad, en posesión de un alto y reconocido nivel técnico.

El alumnado consta de tres clases: Becarios, Activos y Oyentes.

Alumno Becario: Todos los alumnos que sean beneficiarios de una Beca de “Música en Compostela”, tendrán derecho, al alojamiento y pensión alimenticia en la Residencia Universitaria “Burgo das Nacións”, durante todo el período lectivo.

Derechos de inscripción alumnos Becarios: 380 €.

Aquellos alumnos que acrediten ser socios de la SGAE, tendrán un 20% de descuento en los Derechos de Inscripción.

Aquellos candidatos que no fueren beneficiarios de una Beca podrán participar igualmente en el Curso en condición alumnos Activos.

Alumno Activo: Todas aquellas personas que, habiendo sido admitidas no sean beneficiarias de una beca de alojamiento y manutención, podrán participar igualmente en el Curso como Alumnos Activos, en las mismas condiciones académicas y participativas que los Alumnos Becarios. Estos alumnos podrán, si así lo desean, solicitar de esta Secretaría la tramitación, de su alojamiento y pensión alimenticia, en las mismas Instalaciones Universitarias que el resto del alumnado Becario. El importe de estos servicios siempre correrá por cuenta del alumno que así lo solicite y habrán de ser abonados conjuntamente con los Derechos de Inscripción.

Derechos de inscripción alumnos Activos: 380 €.

Aquellos alumnos que acrediten ser socios de la SGAE, tendrán un 20% de descuento en los Derechos de Inscripción.

Alojamiento y Pensión Alimenticia (para aquellos alumnos Activos que así lo soliciten): 435 €.

Alumno Oyente: La condición de Alumno Oyente será determinada mediante abono de los derechos de inscripción, corriendo por su cuenta la gestión del alojamiento y pensión alimenticia.

Derechos de inscripción alumnos Oyentes: 220€.

IMPORTANTE: La Concesión de Becas de Alojamiento y Manutención que otorga nuestra Institución, serán concedidas por orden de llegada de la documentación de aquellos candidatos que hayan acreditado “fehacientemente” todos y cada uno de los méritos que hayan hecho constar en su Curriculum Vitae.



Documentación a enviar por los candidatos

- Bolefín de inscripci3n debidamente cumplimentado.
- "Currfculum Vitae"
- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte
- Dos fotografafas tamao carnet
- Todos aquellos documentos que acrediten su formaci3n musical
- Autorizaci3n paterna (en caso de que el alumno sea menor de edad).

Todos aquellos alumnos que, salvo justificaci3n oportuna, no envfen la totalidad de los documentos requeridos en la convocatoria, no serfn tenidos en cuenta como candidatos a la obtenci3n de una beca.

Presentaci3n de solicitudes y documentaci3n

Todas las solicitudes de admisi3n deberfn ser enviadas a la Secretarfa General de "Música en Compostela", pudiendo hacerse por correo electr3nico o bien por correo postal.

Plazo de presentaci3n de solicitudes: del 1 de enero al 1 de Abril de 2020.

Las cantidades correspondientes a los Derechos de Inscripci3n serfn abonadas en el plazo que se indique, tras la comunicaci3n de admisi3n como alumno **Becario, Activo u Oyente**.

Observaciones importantes

Una vez finalizado el plazo de admisi3n de solicitudes y examinada la documentaci3n aportada por todos los candidatos, en reuni3n del Claustro de Profesores presidido por el Director del Curso, se otorgarfn las Becas de "Música en Compostela" a aquellos alumnos que hayan dejado constancia de su alto y reconocido nivel t3cnico.

Todos los alumnos que hayan enviado su documentaci3n, recibirfn comunicaci3n del resultado de su solicitud, la cual se realizarf por correo electr3nico.

Todo el alumnado, ya sea Becario, Activo u Oyente, solamente podrf asistir a una de las enseanzas. Cualquier excepci3n, deberf ser resuelta por el Consejo Directivo del Curso.

Renuncias y no comparencias

Aquellos alumnos que habiendo sido becados y por las razones que fueren renuncien a la Beca concedida, deberfn notificarlo por escrito y justificar convenientemente las razones de su renuncia, antes de 15 dafas del inicio del Curso. En caso de no hacerlo asf y no cumplir el plazo previsto para renunciar, no podrfn optar a una nueva Beca en la siguiente edici3n del Curso.

Si un alumno que, habiendo obtenido una Beca, no se presenta al Curso sin haber comunicado su renuncia a la misma, no podrf optar a una nueva Beca en las dos siguientes ediciones del Curso.

Los alumnos reincidentes en renuncias y/o no comparencias injustificadas, serfn desestimados definitivamente como candidatos a ser becados.

Los alumnos que quieran asistir al Curso y est3n excluidos de alguna convocatoria por cualesquiera de las razones anteriormente citadas, solo podrfn hacerlo en calidad de alumnos Oyentes, corriendo por su cuenta todos los gastos que de su participaci3n se deriven.